



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de marzo de 2005

VISTO:

La ley N° 3 y sus modificatorias, la Resolución N° 017/92 de la ex - Controladuría General Comunal y la Disposición N° 24/05.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo N° 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

La Ley N° 3 que reglamenta su constitución establece en el artículo N° 13 en sus incisos n y ñ, la atribución de la Defensoría del Pueblo de dictar su estructura orgánico funcional y nombrar y remover a sus empleados, como asimismo fijar el nivel de remuneraciones y el régimen de concurso para la selección del personal permanente.

Habiéndose aprobado la estructura organizativa del organismo, resulta necesario dictar un nuevo escalafón de personal que se adecue a los principios rectores que esta gestión estableció.

Las áreas competentes han tomado la intervención que les corresponde.

POR TODO ELLO:

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébase el Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Anexo que en ocho (8) fojas forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º. El presente escalafón será de aplicación a partir del 01-05-05.

Artículo 3º.- En los casos en que la remuneración actual del agente resultare superior al nivel escalafonario que se le asigne, como consecuencia del oportuno reencasillamiento, la misma no se verá afectada.

Artículo 4º.- La elaboración y el diseño de los restantes instrumentos que permitan el desarrollo de un sistema integral de carrera administrativa deberán ser elevados a consideración de la suscripta por la Dirección General Técnica Administrativa, a través del área de Relaciones Laborales, en un plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición se atenderá con el presupuesto en curso.

Artículo 6º.- Derógase la Resolución N° 017/92.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S.A.

[Handwritten mark]



Dra. ALICIA PIERINI
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPOSICIÓN N° 26 /05.

[Handwritten mark]





Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO

ESCALAFÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Nivel A:

Requisitos mínimos exigidos:

- Edad: 30 (treinta) años
- Título universitario o terciario
- Experiencia laboral en la especialidad afín a las funciones, no inferior a 5 (cinco) años.

Prestación semanal: 35 horas

Nivel A1:

- Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades profesionales especializadas que impliquen la formulación y/o el desarrollo de planes y proyectos; así como la organización y control de unidades profesionales y/o técnicas.
- Responsabilidad:**
Implica responsabilidad profesional por la elaboración y/o coordinación de proyectos, investigaciones, asesoramientos, evaluaciones, normas, procedimientos y sistemas, y/o por el logro de resultados profesionales complejos y/o especializados.
- Autonomía:**
Sujeto a objetivos generales determinados por la conducción del organismo. Tiene autonomía para aplicar la iniciativa personal en la organización del grupo de trabajo, resolución de problemas y/o la formulación de recomendaciones

Nivel A2:

- Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades profesionales que impliquen la ejecución de programas y procedimientos, así como la organización y control de unidades profesionales y/o técnicas.


Dra. ALICIA PIERINI
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

- **Responsabilidad:**
Implica la responsabilidad profesional por la realización de análisis y estudios, controles, informes, investigaciones, asesoramiento, evaluaciones, normas, procedimientos y sistemas y por el logro de resultados profesionales.
- **Autonomía:**
Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos específicos con relativa autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de recomendaciones ante su superior. Resuelve situaciones imprevistas.

Nivel A3:

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades profesionales que impliquen la ejecución de programas y procedimientos, así como la organización y control de unidades profesionales y/o técnicas.

Responsabilidad:

Implica la responsabilidad profesional por el asesoramiento a niveles superiores y por el logro de resultados profesionales.

- **Autonomía:**
Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos específicos con relativa autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de recomendaciones ante su superior. Resuelve situaciones imprevistas.

Nivel B:

Requisitos mínimos exigidos:

- a) Edad: 28 (veintiocho) años.
- b) Título universitario o terciario;
- c) Estudios y experiencia laboral en la especialidad atinente a las funciones no inferior a 3 (tres) años.

Prestación semanal: 35 horas

Nivel B1

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades profesionales que impliquen la formulación y/o el desarrollo de planes y proyectos, en el campo técnico y/o profesional; así como también la coordinación de grupos de trabajo.
- **Responsabilidad:**



Dra. ALICIA PIERINI
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

Implica responsabilidad técnica por la elaboración y/o coordinación de análisis, estudios, controles, informes, investigaciones, asesoramientos, evaluaciones, normas, procedimientos y sistemas, y por el logro de resultados técnicos complejos y/o especializados.

- **Autonomía:**
Sujeto a planes con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la toma de decisiones y en la resolución de problemas y/o formulación de recomendaciones, dentro de los objetivos generales establecidos por el superior inmediato.

Nivel B2:

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades técnicas especializadas, que impliquen la formulación y/o el desarrollo de planes y proyectos, en el campo técnico; así como también la coordinación de grupos de trabajo.
- **Responsabilidad.**
Implica responsabilidad técnica por la realización de análisis, estudios, controles, informes, investigaciones, asesoramientos, evaluaciones, normas, procedimientos y sistemas, y por el logro de resultados técnicos y/o especializados.
- **Autonomía:**
Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos específicos con autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de recomendaciones ante su superior. Resuelve situaciones imprevistas.

Nivel B3:

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de actividades técnicas, que impliquen la ejecución de programas y procedimientos, como así también la coordinación de grupos de trabajo.
- **Responsabilidad.**
Implica responsabilidad profesional por el asesoramiento a niveles superiores y por el logro de resultados.
- **Autonomía:**
Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos específicos con relativa autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de recomendaciones a su superior. Resuelve situaciones imprevistas.

B


Dra. ALICIA PIERINI
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

Nivel C:

Requisitos mínimos exigidos:

- a) Edad: Veinticinco (25) años.
- b) Título secundario completo y/o polimodal aprobado
- c) Estudiantes de carreras universitarias y/o terciarias y/o experiencia laboral en la materia atinente a las funciones

Prestación semanal: 35 horas

Nivel C1:

- **Contenido de la tarea:**

Corresponde a la realización de actividades que requieran la aplicación de procesos administrativos complejos que impliquen al formulación y el desarrollo de programas y procedimientos en el campo administrativo, como así también su coordinación. Lleva adelante actuaciones de máxima complejidad y puede elaborar dictámenes

- **Responsabilidad:**

Implica responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de sectores organizativos de menor nivel por la programación operativa de tareas, según necesidades y prioridades, por la ejecución de tareas basadas en la aplicación de tecnologías específicas y por la organización de las propias actividades

- **Autonomía:**

Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos específicos con relativa autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de recomendaciones ante sus superiores. Interactúa con funcionarios de alto rango.

Nivel C2:

- **Contenido de la tarea:**

- Corresponde a la realización de tareas de cierta diversidad que requieran la aplicación de conocimientos y pericia en técnicas administrativas. Lleva adelante actuaciones complejas. Elabora dictámenes.

- **Responsabilidad:**

- Implica responsabilidad por la realización de tareas predominantes de ejecución y por la elección de medios alternativos para el desempeño de las tareas establecidas por su superior.

- **Autonomía:**

ALICIA PIERINI 4
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

Sujeto a objetivos, métodos y procedimientos determinados por el superior, con cierta autonomía para la toma de decisiones y/o la formulación de propuestas alternativas. Interactúa con funcionarios de alto rango.

Nivel C3:

- Contenido de la tarea:
 - Corresponde a la realización de tareas de escasa diversidad que requieran la aplicación de conocimientos y pericia en técnicas administrativas, participa en grupos de estudio. Lleva adelante actuaciones de mediana complejidad. Elabora dictámenes.
- Responsabilidad:
Implica responsabilidad por la realización de tareas predominantes de ejecución.
- Autonomía:
Sujeto a instrucciones precisas establecidas por su superior y a rutinas estrictas de trabajo. Recibe supervisión inmediata. Interactúa con funcionarios medios.

Nivel D:

Requisitos mínimos exigidos:

- a) Edad: 21 (veintiuno) años
- b) Título secundario y/o polimodal
- c) Estudios y/o experiencia laboral en la materia atinente a las funciones.

Prestación semanal: 35 horas

Nivel D1:

- Contenido de la tarea:
Corresponde a la realización de tareas que requieran la aplicación de conocimientos y pericia en técnicas administrativas. Participa en grupos de estudio. Lleva adelante actuaciones de mediana complejidad. Elabora informes.
- Responsabilidad:
Implica responsabilidad por la realización de tareas de ejecución y por la elección de medios alternativos para el desempeño de las tareas por su superior.
- Autonomía:
Sujeto a objetivos del área y/u oficina de trabajo. Recibe supervisión inmediata. Interactúa con funcionarios medios.

Nivel D2:

B

Dra. ALICIA PIERINI
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

- Contenido de la tarea:
- Corresponde a la realización de tareas administrativas diversas. Lleva adelante actuaciones de mediana complejidad.
- Responsabilidad:
Implica responsabilidad por la realización de tareas de ejecución y por la elección de medios alternativos para el mejor desempeño de aquellas establecidas por su superior.
- Autonomía:
Está sujeta a objetivos y rutinas de trabajo. Recibe supervisión inmediata.

Nivel D3:

- Contenido de la tarea:
- Corresponde a la realización de tareas administrativas rutinarias. Lleva adelante actuaciones de escasa complejidad.
- Responsabilidad:
Implica responsabilidad por la realización de tareas de ejecución.
- Autonomía:
Está sujeto a objetivos y rutinas de trabajo. Recibe supervisión inmediata.

Nivel E:

Requisitos mínimos exigidos:

- a) Edad: 18 (dieciocho) años.
- b) Secundario completo
- c) capacitación específica para la función adquirida mediante estudios o experiencia laboral.

Prestación semanal: 35 horas

Nivel E1

- Contenido de la tarea:
Tareas administrativas simples que requieren una capacitación previa para su desempeño. Requieren el manejo de herramientas informáticas y tareas de ordenamiento administrativo.
- Responsabilidad:
Implica responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de sectores administrativos de menor nivel, por la programación operativa de tareas según necesidades y prioridades, por la ejecución de tareas basadas en la aplicación de tecnologías específicas y por la organización de las propias actividades.



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

- **Autonomía:**
Sujeto a instrucciones precisas, con alternativas para la simple elección de los métodos para el desempeño de sus tareas.

Nivel E2:

Contenido de la tarea:

Corresponde a la realización de tareas administrativas, de saneamiento, producción, construcción, reparación, mantenimiento, conservación, conducción de vehículos, custodia de edificios, correos o servicios auxiliares a terceros.

- **Responsabilidad:**
Implica responsabilidad por la programación operativa de sus tareas según necesidades y prioridades establecidas por el superior y por la ejecución de tecnologías simples .
- **Autonomía:**
Sujeto a instrucciones precisas, con autonomía para la selección de alternativas para mejorar el desempeño de sus tareas.

Nivel E3:

- **Contenido de la tarea:**

Corresponde a la realización de tareas rutinarias administrativas, de saneamiento, producción, construcción, reparación, mantenimiento, conservación, conducción de vehículos, custodia de edificios, correos o servicios auxiliares a terceros.

- **Responsabilidad:**
Implica responsabilidad por la ejecución de tareas según necesidades y prioridades establecida por el superior.
- **Autonomía:**
Sujeto a instrucciones precisas.

Nivel F

Requisitos mínimos exigidos:

- a) Edad: 16 (dieciséis) años.
- b) Estudios primarios completos.

Prestación semanal: 35 horas. Menores de 18 años: 30 horas.


Dña. ALICIA PIERINI
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Buenos Aires

Nivel F1

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de tareas simples o más repetitivas y de escasa diversidad.
- **Responsabilidad:**
Implica responsabilidad sobre el resultado de las tareas.
- **Autonomía:**
Sujeto a rutinas de trabajo. Recibe supervisión inmediata.

Nivel F2:

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de tareas simples
- Responsabilidad:**
Implica responsabilidad sobre el resultado de las tareas individuales.
- **Autonomía:**
Sujeto a rutinas estrictas de trabajo. Recibe supervisión inmediata.

Nivel F3:

- **Contenido de la tarea:**
Corresponde a la realización de tareas rutinarias.
- **Responsabilidad:**
Implica responsabilidad sobre la ejecución de las tareas.
- **Autonomía:**
Recibe supervisión inmediata.



DR. ALICIA PIERINI
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES